



DECRETO N° 0021  
NEUQUÉN, 06 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente CD N° 115-S-2024 y la Ordenanza N° 14876; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14876 mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados a favor del señor Gonzalo Hernán Alarcón Medina, D.N.I. N° 92.894.443, mediante la Ordenanza N° 12904, correspondiente al taxi identificado con el Interno N° 651, Licencia Comercial N° 049942;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la mencionada Ordenanza N° 14876, se otorgó de manera excepcional, hasta el día 17 de enero del año 2031, la Licencia Comercial N° 049942, correspondiente al taxi identificado con el Interno N° 651, a favor de la señora Mayra Lorena Saavedra, D.N.I. N° 36.435.086, o a quien en un futuro la reemplace en su carácter de tutora legal de Joaquín Gonzalo Alarcón, D.N.I. N° 52.379.944;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14876;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

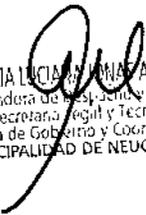
Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14876 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 12 de diciembre de 2024, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos otorgados a favor del señor Gonzalo Hernán Alarcón Medina, D.N.I. N° 92.894.443, mediante la Ordenanza N° 12904, y se otorgó de manera excepcional, hasta el día 17 de enero del año 2031, la Licencia

  
Dra. MARIA LUCÍA GÓMEZ AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0021-25

Comercial N° 049942, correspondiente al taxi identificado con el Interno N° 651, a favor de la señora Mayra Lorená Saavedra, D.N.I. N° 36.435.086, o a quien en un futuro la reemplace, en su carácter de tutora legal de Joaquín Gonzalo Alarcón, D.N.I. N° 52.379.944.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
MORAN SASTURAIN  
HURTADO.

  
Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AQUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Asesoría y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

